

Boletín



Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerc

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 142.

Sábado 3 de Septiembre.

AÑO DE 1904.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se oforgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En la Gaceta de Madrid, número 244, correspondiente al día 31 de Agosto último, se halla inserto lo siguiente

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN CIRCULAR

Dentro del brevísimo plazo será puesta en vigor la ley que modifica la tributación especial sobre el alcohol y la tarifa de consumos. Por el Ministerio de Hacienda se han realizado los trabajos preliminares, agotando las previsiones, á fin de que tan importante innovación tributaria, base del presupuesto sometido á las Cortes, rinda los resultados que prometen cálculos de gran sinceridad hechos al proyectarle. Son de temer, sin embargo, dificultades y resistencias en la recaudación del impuesto; y en tal caso, debe V. S. dar á los agentes encargados del servicio todo el apoyo que necesitan y de su autoridad dependa, así en lo referente á la publicación en el Boletín oficial y tableros de anuncios municipales de cuantas circulares y avisos consideren oportunos dictar, relacionados con su misión, como en los demás auxilios y cooperaciones que puedan contribuir á la mayor eficacia de la labor recaudatoria. No necesito encarecer, expuesto el fin de esta circular, la importancia que el Gobierno concede al servicio que encomienda al celo de V. S., y de él espera las medidas más oportunas para que en ningún caso puedan reprochar los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en las Autoridades dependientes de V. S., omisión ó tibieza en el curso que les es debido.

Madrid 29 de Agosto de 1904.— Sánchez Guerra.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Dirección general de Administración

Vacantes los cargos de Contadores de fondos de los Ayuntamientos de Vejer y San Roque (Cádiz), se anuncian concursos para proveer dichas plazas, por término de treinta días, conforme previene el art. 29 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900 y con el sueldo marcado en los artículos 41 y 42 del mismo, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que las deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular de 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieron los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901; llamándose la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril último inserta en la Gaceta de Madrid del día 28.

Madrid 30 de Agosto de 1904.— El Director general, Abilio Calderón.

En la Gaceta de Madrid, número 246, correspondiente al día 2 de Septiembre, se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN Inspección general de Sanidad exterior CIRCULAR

Siendo conveniente dar á conocer en las provincias los trabajos de la estadística demográfica sanitaria de natalidad y mortalidad, cuya recopilación está encomendada á los Subdelegados é Inspectores municipales, esta Inspección general ha dispuesto:

Que los estados que en la segunda decena de cada mes envían los Subdelegados de Medicina al Inspector provincial, según lo dispuesto en el artículo 185 de la instrucción general de Sanidad pública, sean in-

sertados en el BOLETÍN OFICIAL por orden alfabético.

Que cuando no remitan datos los Inspectores municipales, los Subdelegados lo consignen en el lugar correspondiente al pueblo

Que el Inspector provincial remita á este Centro todos los meses un ejemplar del BOLETÍN en que aparezca la inserción, archivando con los cuadros originales otro ejemplar del mismo.

Y que en los pueblos donde no existan Inspectores de Sanidad faciliten los datos de nacimientos y defunciones los Alcaldes, adquiriéndolos del Registro civil

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1904.—El Inspector general, Manuel Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica á caballo desde la oficina de Correos de Ciudad Rodrigo á la de Gata, bajo el tipo máximo de dos mil seiscientos pesetas anuales y de más condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Salamanca y Cáceres y en las de Ciudad Rodrigo y Gata, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 1.º de Octubre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 7 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid 27 de Agosto de 1904.— El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la

conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

El Sr. Gobernador civil, por decreto de esta fecha, se ha servido declarar nulo, fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina de hierro titulada «Agosto», núm. 5246 del término municipal de Valencia de Alcántara, por no haber presentado dentro del plazo reglamentario su registrador D. Justo Martínez Estellez la carta de pago del 95 por 100 que previene el art. 11 del Reglamento de minería vigente. Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado en el art. 82 del ya citado reglamento

Cáceres 31 de Agosto de 1904.— El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Se hace saber á D. Eladio Muñoz de Sande, vecino de Coria y á don Castor Villasuso, vecino de Madrid y dueños de los registros mineros titulados «Colón», núm. 5214, «San Fidel», núm. 5234 y «San Castor», núm. 5235; el primero en término de Descargamaría y los dos restantes en el de Acebo, que por decreto del Sr. Gobernador civil, de fecha de hoy, se declaran nulos y fenecidos dichos expedientes por no haber presentado dentro del plazo legal el papel de Pagos al Estado, correspondiente al reintegro de las pertenencias demarcadas y derecho del título de propiedad; pudiendo alzarse ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, previa la presentación del papel de Pago al Estado.

Cáceres 31 de Agosto de 1904.— El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido judicial de Alcántara.

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familias ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Antunez Castellano Miguel, avecindado en Brozas.
- 2 Marchena Torres Ramón, en idem.
- 3 González Santano Angel, en Ceclavín.
- 4 Chaparro Pascual Mónico, en idem.
- 5 López Guerra Domingo, en Brozas.
- 6 Gutiérrez Cáceres Lorenzo, en idem.
- 7 Olivero Pérez Pelayo, en Ceclavín.
- 8 Platero Hervás Agustín, en Brozas.
- 9 Blanco Moreno Segundo, en Zarza la Mayor.
- 10 Borrega Claver Lino, en Alcántara.
- 11 Clavero Pulido Juan, en Zarza la Mayor.
- 12 Aldeano Flores Pedro, en Brozas.
- 13 Jorge Salgado Leonardo, en id.
- 14 Borrega Lino Baldomero, en Alcántara.
- 15 Barroso Mendo Antonio, en Brozas.
- 16 Morán Morato Luciano, en Ceclavín.
- 17 Navarro Hurtado Clemente, en Brozas.
- 18 Núñez Rodríguez Juan, en Ceclavín.
- 19 Arias Guerra Abdón Julián, en idem.
- 20 Barcas Baquero Bartolomé, en idem.
- 21 Bueno Gómez Gregorio, en Brozas.
- 22 González Serrano Andrés, en Ceclavín.
- 23 Pache Maldonado Martín, en Alcántara.
- 24 Olivero López Tomás, en Zarza la Mayor.
- 25 Burgo León Antonio, en Brozas.
- 26 Romero Medina Regino, en Alcántara.
- 27 Nogales Vinagre Pío, en Brozas.
- 28 González Amores Juan, en Ceclavín.
- 29 Santa María Angel, en Brozas.
- 30 López Mirón Martín, en Zarza la Mayor.
- 31 Romero Alamillo Clemente, en Alcántara.
- 32 Bustamante Romero Escolástico, en Ceclavín.
- 33 López y López Paulino, en Zarza la Mayor.
- 34 Fanega Rubio Adrián, en Piedras-Albas.
- 35 Sánchez Sande Pedro, en Ceclavín.
- 36 Granada Rebollo Cándido, en idem.
- 37 Pérez Leal Pedro (mayor), en Alcántara.
- 38 López Mirón Ildefonso, en Zarza la Mayor.
- 39 Pérez de Sande Marcelo, en id.
- 40 Becerra Pavón Telesforo, en Brozas.
- 41 Blanco García Santiago, en Ceclavín.
- 42 Belloto Cotrina Jacinto, en Brozas.

- 43 Corchado Velázquez Pedro, en idem.
- 44 Cava Caro Baldomero, en Alcántara.
- 45 Rodrigo Mirón Rafael, en Zarza la Mayor.
- 46 Hidalgo Caldito Juan, en Brozas.
- 47 Garlito Vinagre Felipe, en id.
- 48 Delgado Chaparro Pedro, en Ceclavín.
- 49 Bermejo López Ricardo, en Zarza la Mayor.
- 50 Cancho Cid Antonio, en Brozas.
- 51 Lopo Barriga Manuel, en id.
- 52 Alemán de Sande Atilano, en Zarza la Mayor.
- 53 Sánchez Roldán Vicente, en id.
- 54 Carrasco Rebollo Ramón, en Alcántara.
- 55 Acedo Castellano Dionisio, en Brozas.
- 56 Salgado Barroso Pedro, en id.
- 57 Bustamante Sánchez Esteban, en Ceclavín.
- 58 Pan Trigo López Gregorio, en Zarza la Mayor.
- 59 Romero Camello José, en Brozas.
- 60 Villarroel Rubio Ignacio, en Piedras-Albas.
- 61 Medina y Medina Hilario, en Alcántara.
- 62 Leno Hurtado Eusebio, en Zarza la Mayor.
- 63 Caba Ibarra Esteban, en Ceclavín.
- 64 López Mendoza Claudio, en id.
- 65 Oivero Coronel Hilario, en id.
- 66 Jiménez Delgado Cipriano, en Zarza la Mayor.
- 67 Holgado Guillén Manuel, en idem.
- 68 Galán y Galán Mariano, id.
- 69 Díaz Avila Ambrosio, en Brozas.
- 70 Mirón Amores Venancio, en Ceclavín.
- 71 Gutiérrez Torres Bibiano, en Brozas.
- 72 López Morcillo Juan, en Alcántara.
- 73 Bustamante Sande Juan, en Ceclavín.
- 74 Rodríguez Marchena Bersabé, en Brozas.
- 75 Galán Chaparro Mamerto, en Brozas.
- 76 Lucero González Valentín, en Ceclavín.
- 77 Fernández Oliva Dimas, en Zarza la Mayor.
- 78 Méndez Barcos Miguel, en Ceclavín.
- 79 Javato Niso Dionisio, en Brozas.
- 80 Pascual Serrano Lino, en Ceclavín.
- 81 Vinagre Amado Agustín, en Brozas.
- 82 González Blasco Demetrio, en Ceclavín.
- 83 Salgado Sánchez Pablo, en Mata de Alcántara.
- 84 Rosa Morán Juan, en Zarza la Mayor.
- 85 Hernández Malpartida Aquilino, en Alcántara.
- 86 Cancho Quiñones Felipe, en Brozas.
- 87 Alba Terrón Eulogio, en Zarza la Mayor.
- 88 Montes Bodonales Justo, en Ceclavín.
- 89 Cancho Rino Eugenio, en Brozas.
- 90 Baez Sánchez Reyes, en Zarza la Mayor.
- 91 Durán Perianes Francisco, en Alcántara.
- 92 Castellano Cotrina Manuel, en Brozas.
- 93 Arroyo Gutiérrez Francisco, en idem.
- 94 Gutiérrez Díaz Luciano, en id.
- 95 Moreno Borrigo Victorio, en Zarza la Mayor.
- 96 Jiménez Escalante Bernardino, en Brozas.
- 97 González Santiago Anastasio, en idem.
- 98 Santos Paniagua Juan, en Ceclavín.
- 99 López Torres Andrés, en Alcántara.
- 100 Javato Jarones Natalio, en Brozas.
- 101 Amado López Anastasio, en id.
- 102 Ballester Fernández Tomás, en Zarza la Mayor.
- 103 Torre Castellano Eusebio, en Alcántara.
- 104 Tostado Montero Cipriano, en idem.
- 105 Serrano Arias Esteban, en Ceclavín.
- 106 Vinagre Lumbrera Emeterio, en Alcántara.
- 107 Amores Carretero Tomás, en Ceclavín.
- 108 Sánchez de Badajoz Eduardo, en Alcántara.
- 109 Hurtado Niso Agustín, en Brozas.
- 110 Amores Mendoza Daniel, en Ceclavín.
- 111 Hidalgo Vivas Pedro, en Brozas.
- 112 Gazapo Gazapo Angel, en Zarza la Mayor.
- 113 Jiménez Módenes Eulogio, en Zarza la Mayor.
- 114 González Salgado Saturnino, en Brozas.
- 115 Moreno Villarroel Claros, en Alcántara.
- 116 Sande Moran Ambrosio, en Zarza la Mayor.
- 117 Malpartida Solano Jerónimo, en Alcántara.
- 118 Baez Moran Climaco, en Zarza la Mayor.
- 119 Parras Ruiz Luis, en Alcántara.
- 120 Fanega García Leoncio, en Villa del Rey.
- 121 Méndez González Basilio, en Ceclavín.
- 122 Pérez Solís Simón, en Alcántara.
- 123 Cano Durán Valentin, en Zarza la Mayor.
- 124 Castellano Rosado Feliciano, en Brozas.
- 125 Gazapo Salgado Candelo, en Alcántara.
- 126 Solano Gonzalez Toribio, en id.
- 127 Gallego Martín Melitón, en Ceclavín.
- 128 Cillero Coronado Santos, en Brozas.
- 129 Ríos Gonzalez Pablo, en Ceclavín.
- 130 González Bustamante Timoteo, en id.
- 131 Hervás Corchado Fernando, en Brozas.
- 132 Rosado García Cándido, en Ceclavín.
- 133 Dominguez Chaparro Leocadio, en Brozas.
- 134 Cáceres Sande Juan Antonio, en Zarza la Mayor.
- 135 Bustamante Sande Gregorio, en Ceclavín.
- 136 Emborujó Marchena Rufino, en Brozas.
- 137 Cid López Domingo, en id.
- 138 Mendoza Granada Vicente, en Ceclavín.
- 139 Cava Domínguez Casimiro, en Brozas.
- 140 Claver y Claver Antonio, en Alcántara.
- 141 Vaz Andrade Alvaro, en Zarza la Mayor.
- 142 Rubio García Rosendo, en id.
- 143 Tornavacas Miranda Mauricio, en Brozas.
- 144 Granada Lucas José, en Ceclavín.

- 145 Hinojal Santibáñez Aniceto, en Mata de Alcántara.
- 146 Blasco Sánchez Silvestre, en Ceclavín.
- 147 Terrón Almeida Sebastián, en Zarza la Mayor.
- 148 Quiñones Quiñones Juan, en Brozas.
- 149 Jarones Marchena Urbano, en idem.
- 150 Castellano Rosado Ramón, en idem.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Alcántara Y para que conste pongo la presente con el visto bueno de S. I., en Cáceres á veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Delgado.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Villarroel Villegas Agustín, domiciliado en Villa del Rey.
- 2 Agundez González Rafael, en Alcántara.
- 3 Salgado Sevilla Ezequiel, en Mata de Alcántara.
- 4 Romero González Rosendo, en Alcántara.
- 5 Gundin y Gundin Francisco Caraciolo, en id.
- 6 Alvarado Sánchez Mateo, en Ceclavín.
- 7 Salgado Salgado Tomás, en Mata de Alcántara.
- 8 Nacarino Serrano Telesforo, en Ceclavín.
- 9 Cid Remedios Félix, en Villa del Rey.
- 10 Sevilla Muñoz Miguel, en Mata de Alcántara.
- 11 Sandoval López Donato, en Ceclavín.
- 12 Bravo Cotrina Pedro, en Brozas.
- 13 Rosado Niso Francisco, en id.
- 14 Colmenero Vivas Julián, en id.
- 15 Valenciano Gazapo Cástulo, en Zarza la Mayor.
- 16 Sevilla Rubio Tomás, en Ceclavín.
- 17 Ladrón de Guevara Justo, en Alcántara.
- 18 Carrasco Rosado Joaquín, en idem.
- 19 Estevez Tapia Fermín, en Villa del Rey.
- 20 Santano Sánchez Martín, en id.
- 21 Salgado Parra Tomás, en Mata de Alcántara.
- 22 Durán Salgado Victorio, en id.
- 23 Terrón Alsina Felipe, en Zarza la Mayor.
- 24 Sande Carbajo Román, en Ceclavín.
- 25 Sánchez Moreno Justo, en Mata de Alcántara.
- 26 Claver Santano Jerónimo, en Alcántara.
- 27 Magdaleno Presumido Lucio, en Zarza la Mayor.
- 28 Bernaldez Villarroel Vicente, en Alcántara.
- 29 Rosado Moreno Francisco, en Mata de Alcántara.
- 30 Cascos Cava Antonio, en Alcántara.
- 31 Flores Lizaor Ortiz Miguel, en Brozas.
- 32 Acuña Holgado Andrés, en id.
- 33 Salgado Moreno Deogracias, en Mata de Alcántara.
- 34 Salvado Pérez Ricardo, en Brozas.
- 35 Macías Montero Manuel, en Ceclavín.

- 36 Burgos Alemán Jacinto, en Alcántara.
- 37 Colmenero Vivas Alejandro, en Brozas.
- 38 Montero García Ignacio, en Mata de Alcántara.
- 39 Alamillo Mendoza Pedro, en Alcántara.
- 40 Colmenero Aldeano Aniceto, en Brozas.
- 41 Vinagre Rosado Agustín, en idem.
- 42 Moreno Moreno Angel, en Mata de Alcántara.
- 43 Lopez Solano Casto, en Villa del Rey.
- 44 Ruiz Macías Eugenio, en Brozas.
- 45 Camisón Borrega Eugenio, en idem.
- 46 Flores Lizaur Ortiz Manuel, en idem.
- 47 Palacios Claver Guadalupe, en Estorninos.
- 48 Sande Moran Faustino, en Zarza la Mayor.
- 49 Durán Galán Claudio, en Brozas.
- 50 Javato Araujo Antonio, en id.
- 51 Romero Preciado Pantaleón, en Villa del Rey.
- 52 Molino Castaño Fabián, en Brozas.
- 53 Gonzalez González Pedro, en Piedras Albas.
- 54 Rodriguez Rodriguez Jacinto, en Estorninos.
- 55 Diaz García Vicente, en Brozas.
- 56 Torres Castellano Antonio, en idem.
- 57 Durán García Juan, en id.
- 58 Sánchez Moreno Valentin, en Mata de Alcántara.
- 59 Amarilla González Miguel, en Alcántara.
- 60 Requejo Hurtado José, en Zarza la Mayor.
- 61 Dominguez Montemayor Dalmacio, en Brozas.
- 62 Rosado Barriga Jesús, en id.
- 63 Diaz Pulido Leocadio, en Zarza la Mayor.
- 64 Elviro Rosado Manuel, en Brozas.
- 65 Tejado Canales Cipriano, en Villa del Rey.
- 66 Sánchez Moreno Catalino, en Mata de Alcántara.
- 67 Diaz Grados Jacinto, en Brozas.
- 68 Fernández Prast Ezequiel, en idem.
- 69 Aleman Sánchez Felipe, en Zarza la Mayor.
- 70 Aparicio Sevilla Andrés, en Piedras Albas.
- 71 Rodriguez Sánchez Juan, en Brozas.
- 72 Moreno Rodriguez Gregorio, en Villa del Rey.
- 73 González Salgado Rufino, en Brozas.
- 74 Escobero Esparrago Ramón, en idem.
- 75 Carrero Sevilla Aniceto, en Piedras Albas.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Alcántara. Y para que conste con el visto bueno de S. L. extendiendo la presente en Cáceres á veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Delgado.

JUZGADOS

CORIA

Don Julio Lopez de Pando, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente se cita, llama y

emplaza á Ramon Fernandez Vargas, natural de Aldeacentenera, vecino de Cáceres y de oficio esquilador, cuyo paradero actual se ignora, y Manuel Campos Silva, natural y vecino de Salamanca, esquilador y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por cabañerías mulares; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Dado en Coria á 29 de Agosto de 1904.—Julio L. de Pando.—Por mandado de S. S., el actuario, Nicomedes Hurtado.

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés Alvarez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, por término de veinte días, para pago de las costas impuestas á Juan Pedro y Ramon Araujo Cordero, en causa seguida contra los mismos por allanamiento de morada.

Pstas. Cts.

Las dos sextas partes de una casa en esta población, sita en la calle de Entrecasas, señalada con el número 55, compuesta de cinco habitaciones con inclusión del corral y zaguán; que mide próximamente cinco varas de fachada por diez de fondo; y linda por la derecha entrando en ella con otra de Francisco Piris, por la izquierda con otra de Tomás Rivera y por la espalda con cuadro de Juan Bargas, tasadas en 100 pesetas y salen ahora á subasta por la cantidad de 75

Para su remate en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subastan, se ha señalado el día 30 de Septiembre venidero, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que para verificarlo deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio por que se rematan y que deben conformarse con la información posesoria que se tramitará como titulación de aquellas participaciones sin poder exigir otra.

Dado en Valencia de Alcántara á 30 de Agosto de 1904.—A. Octavio Sánchez Cortés.—Por mandado de su señoría, Bernabé López.

HERVAS

Don Ramon Comendador Garcia, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio por delegación del propietario.

Por el presente hago saber: Que el día veintiuno de Septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la

venta en pública subasta de la finca que á continuación se describe:

Pstas. Cts.

Una viña al sitio de las Cañadas, de este término municipal, que hace de cabida dos peonadas de poda próximamente; linda por Saliente, con otra de los herederos de Manuel Peña, Mediodía con calleja pública, Poniente con viña de los herederos de Juan Sánchez Caballero y Norte con otra de los herederos de Pedro Castellano, la cual ha sido tasada en trescientas pesetas. 300

La finca anteriormente descrita, ha sido embargada á Claudio Martín Gil, representado por su menor edad por Segundo García Sánchez, para responder de la cantidad de ciento veinticinco pesetas como principal, y cincuenta para costas, cuyo principal adenda á Cristina Hernández García.

Se advierte á los señores licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de referida finca y que careciendo ésta de titulación serán de cuenta del rematante los gastos que se originen para subsanar este defecto, y por último, que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de repetida finca.

Lo que se hace saber al público por si alguna persona desea tomar parte en mencionada subasta.

Hervás á veintisiete de Agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Comendador.—El Secretario, Erasto Sanchez.

AGENCIA EJECUTIVA de Hacienda.

Zona de Cáceres.

Edicto.

Contribución Territorial.—1.º y 2.º trimestre de 1904.

Don J. Estéban Martín, Agente para la recaudación de contribuciones en la zona de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Abril y 30 de Junio últimos, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Pstas. Cts.

- Número 28 del recibo.—Agustín Basco Carrión, cuya vecindad se ignora 3 36
- Idem 52 de id.—Capellanía de Francisco Jiménez y Juan Pérez, cuya id. id. 3 65
- Idem 133 de id.—Francisco Flores, cuya id. id. 5 30
- Idem 315 de id.—Teodora Nuñez Guerra, cuya id. idem 6 13
- Idem 495 de id.—Justo Alvaro, cuya id. id. 13 39
- Idem 464 de id.—Domingo Andrada, cuya id. id. 3 46
- Idem 499 de id.—Dolores Brieua, cuya id. id. 1 40
- Idem 532 de id.—Teodoro Borrella, cuya id. id. 3 46
- Idem 545 de id.—Francisco Cortés, cuya id. id. 3 47
- Idem 595 de id.—Pedro Dominguez, cuya id. id. 3 24
- Idem 717 de id.—Joaquín Ladud, cuya id. id. 5 30
- Idem 729 de id.—Samuel Mamolas Orodia, cuya idem id. 5 95
- Idem 715 de id.—María Hilaria Pozo, cuya id. id. 3 65
- Idem 828 de id.—Regina Parras Reguera, cuya idem id. 4 45
- Idem 854 de id.—José Sola de Tejada, cuya id. id. 2 75

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fijan el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Cáceres á 29 de Agosto de 1904.
—El Agente, J. Estéban.

ALCALDÍAS

DESCARGA MARÍA

Vacante de Médico Titular.

Habiendo quedado vacante la plaza de Médico titular de esta villa por renuncia espontánea del que dignamente la venia desempeñando, se anuncia su provisión en propiedad y con un sueldo anual que no ha de ser menor de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal, pues si bien dicha plaza, por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares de España, ha sido clasificada interinamente de 5.ª categoría, el Ayuntamiento de mi presidencia dentro del plazo reglamentario, hará la oportuna reclamación de aumento de categoría ante referida Junta.

Así, pues, los Sres. Facultativos que se hallen comprendidos en las condiciones establecidas en el art. 91 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden presentar las solicitudes con los demás documentos justificativos en la Secretaría

ría de esta Municipalidad, debiendo prevenirse á los solicitantes, que esta Alcaldía está autorizada por expresada Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares para el anuncio de esta vacante, y que por tanto todos los Sres. Médicos para nada deben de tener en cuenta el suelto que aparece inserto en un periódico profesional sobre petición de informes.

Descargamaria 24 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Narciso García.—El Secretario, Alfredo Panadero.

EL GORDO

Anuncio.

En el expediente seguido por este Ayuntamiento á instancia de Severa Soria Pozas, de esta vecindad, solicitando del mismo se acredite la ausencia de su esposo Pedro Chanquet Sánchez, por más de diez años consecutivos, para que en su día sea exceptuado del servicio activo su hijo Casiano Hipólito Chanquet Soria, comprendido en el reemplazo de 1905, y declarada dicha ausencia por dicho Ayuntamiento, procede dar cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 2º del art. 69 del vigente Reglamento de quintas, para lo cual se consignan á esta continuación las señas personales de referido sujeto, para su identificación; y caso de ser habido se suplica lo ponga V. S. en conocimiento de esta Alcaldía, para los efectos que procedan.

Señas personales de Pedro Chanquet Sánchez.

Edad 42 años, estatura un metro 590 milímetros próximamente, pelo rojo, ojos azules un poco saltones, las pestañas muy largas, nariz larga y afilada, boca regular algo picón, delgado cuando se ausentó, cargado de hombros, las piernas algo torcidas para afuera, frente ancha con una cicatriz, color de cara rubio, aire bueno, barba escasa y roja, orejas pequeñas, de oficio oribe.

El Gordo 25 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

COLLADO

Exposición al público de las cuentas municipales.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondiente al año de 1903, en su período ordinario y de ampliación, quedan expuestas al público por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo período podrán examinarlas cuantas personas deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Collado á 29 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Cipriano Fernández.

Exposición al público de Presupuestos municipales.

Aprobados por el Ayuntamiento los proyectos del presupuesto adicional al ordinario de 1904 y del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1905, se hallan expuestos al público desagraviado en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos y según dispone el artículo 146 de la Ley municipal, du-

rante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que juzguen oportunas.

Collado á 29 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Cipriano Fernández.

Anuncio.

El día 20 de Septiembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, ante mi autoridad, el Sr. Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil, la primera subasta del aprovechamiento de la montanera de la dehesa boyal de este Municipio, Rivero Salgado, siendo el tipo de subasta de 150 pesetas y ajustando se la misma al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Collado 29 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Cipriano Fernández.

LOSAR DE LA VERA

Exposición al público de Presupuestos municipales.

Los proyectos del presupuesto ordinario de este municipio para el próximo ejercicio de 1905, y el adicional al ordinario corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el preciso término de quince días, á los efectos y según dispone el artículo 146 de la Ley municipal, durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que juzguen oportunas.

Losar de la Vera á 30 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Santiago Herrero.

MIRAVEL

Exposición al público de las Cuentas municipales.

Fijada definitivamente las Cuentas municipales de esta localidad, correspondiente al año de 1903, el presupuesto adicional de 1904 y el ordinario para el próximo año de 1905; quedan expuestos al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo período podrán examinarlas cuantas personas deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Miravel 29 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Andrés Sancho.

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio de subasta.

El día 21 de Septiembre próximo, á la hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa Zafrilla de este término, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dicha subasta, se verificará por pujas á la llana y no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatro mil setenta pesetas que sirve de tipo á dicho disfrute.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Malpartida de Cáceres 29 de Agos-

to de 1904.—El Alcalde, Isidoro Polo.

CALZADILLA

Subasta de pastos.

El día 21 de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta de los pastos de la dehesa boyal Reboillar para el año forestal de 1904-905, bajo el tipo de 1.500 pesetas, pudiendo entrar al disfrute 200 reses lanaras y 100 cabrias, teniendo el cargo dicha dehesa del aprovechamiento de los pastos por el ganado de labor.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción en un todo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calzadilla 30 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Nicolás Maestre.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Montes.

Se anuncia la subasta del arrendamiento de la montanera de esta dehesa Carrascal, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, á las once, ante esta Alcaldía, bajo el tipo de 448 pesetas, por pujas abiertas á la llana, y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Villanueva de la Sierra 29 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Ciriano Sanchez Castillo.

VALDASTILLAS

Anuncio.

El día 21 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y en pública subasta la enajenación de los pastos sobrantes de la dehesa «Varios Sitios», de este término, correspondiente al año forestal de 1904 á 1905, por la cantidad de 150 pesetas y bajo las condiciones que en los pliegos facultativos y económicos se consignan y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdastillas 28 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Ramón de la Calle.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Anuncio.

El día 21 del próximo mes de Septiembre, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, las primeras subastas para el aprovechamiento de pastos de las dehesas Boyal y Cañijal de la misma, á las once y once y media respectivamente, para el próximo año forestal de 1904-905, bajo el tipo y condiciones que constan en los pliegos oportunos y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Santibañez el Alto 28 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Benjamín Martín.

TALAYUELA

Anuncio.

Los días 20 y 21 del próximo mes de Septiembre y horas de las once, once y media y once respectivamente, tendrán lugar en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia Civil, las primeras subastas para los aprovechamientos de montanera y pastos de la dehesa Boyal de esta villa por pujas á la llana y bajos los tipos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Lo que se hace público según dispone el vigente Reglamento de montes para la mayor concurrencia de licitadores.

Talayuela 31 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Martín Encabo.

Anuncio.

Los días 20 y 21 de Septiembre próximo y horas de las doce, doce y media y once y media de los mismos, tendrán lugar en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia Civil, las primeras subastas para los aprovechamientos de montanera y pastos de la dehesa de Miramontes, de los propios de Peralada de la Mata y situada en este término, sencillas y por pujas á la llana, y bajo los tipos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Lo que se hace público según dispone el vigente Reglamento de montes para la mayor concurrencia de licitadores.

Talayuela 31 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Martín Encabo.

NAVACONCEJO

Anuncio.

El día 21 de Septiembre próximo venidero, á las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y bajo mi presidencia, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de la Vaquerizuela Alta, de los propios radicante en esta jurisdicción, bajo el tipo de 410 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente. Si no hubiera licitadores se celebrará segunda subasta á los diez días siguientes, á la misma hora y por igual suma; y de ser negativa se celebrará otra tercera con la rebaja del 25 por 100 del tipo de las primeras á los diez días siguientes, á la hora mencionada. En caso de que no se rematara, se celebrará una cuarta subasta á los diez días siguientes á igual hora de la anterior con la rebaja del 40 por 100, y si tampoco hubiera licitadores se celebrará la quinta y última subasta á los diez días siguientes de la procedente y hora dicha, con la rebaja del 70 por 100; todo según precepta el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Navaconcejo 31 Agosto. 1904.—El Alcalde, Teodoro Torres.